

## MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB, DEP, C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART, V.O.P. , U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S.		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
DEDUC. DTO		
<i>A</i>		

GABINETE DCOP

1 0 SEP 2015



DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DV. № 1176 DE 2000. Y DELEGA ATRIBUCIONES COMO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES A LA SEÑORA MARLY ESTER FLORES ALTONAGA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

SANTIAGO,

0 8 SEP 2015

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP. Nº1141, de 30 de Noviembre de 2006, y sus modificaciones, el Decreto MOP N° 1093, de 2003, que aprueba el reglamento de montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo Nº 41 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, artículos Nºs 22 y 67 del Decreto Fuerza Ley Nº 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964, y del Decreto Fuerza Ley Nº 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto Supremo N° 79, del 02 de Febrero del 2004, del Ministerio de Obras Públicas, que Establece la Organización y Funciones de la Dirección Vialidad; La Resolución DV. Nº 1176 de 2000, y

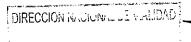
## CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas funciones, atribuciones y obligaciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del servicio

## RESUELVO: (EXENTO)

D.V. N°  $\underline{4290}$ 

- 1. Déjese sin efecto, la Resolución DV. Nº 1176 de 2000, totalmente tramitada.
- 2.- DELÉGASE, las siguientes atribuciones, a la Jefa del Departamento de Expropiaciones, dependiente de la División de Ingeniería, Señora MARLY ESTER FLORES ALTONAGA, RUN. № 9.190.270-2, Profesional – Ingeniero Civil, Grado 4º EUS., Contrata, con residencia en Santiago:
- a.- Encargar cometidos de servicios al personal que labora en el Departamento a su cargo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- Autorizar publicaciones de avisos y cursar la respectiva factura emitida para su pago.
- c.- Suscribir y remitir guías de remisión, respecto de las materias de su competencia.
- d.- Autorizar mediante Resolución Exenta el pago de las expropiaciones tramitadas por Decreto en años anteriores, con el objeto de imputar el gasto correspondiente al año presupuestario y a la asignación presupuestaria respectiva.
- e.- Autorizar el pago de los gastos notariales, incurridos por concepto de trámites de expropiaciones, a personas afectadas, previa calificación del Departamento de Expropiaciones de la Dirección de Vialidad.



Francisco Javier Larchas Sanhuezh Aboyado DGOP

Proceso Nº 9137071

- 3.- ESTABLÉCESE que La delegación se hace bajo responsabilidad del delegante, y sin perjuicio de la responsabilidad del delegado.
- ESTABLÉCESE que las atribuciones que se delegan deberán ser ejercidas obligatoriamente por el delegatario.
- DISPÓNGASE, que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentra totalmente tramitada.
- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Señora Marly Flores Altonaga, a la División de Ingeniería, al Departamento de Personal, al Departamento de Desarrollo Organizacional, a la Subsecretaria de Obras Públicas.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Director General OO.PP.

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI Director General de Obras Públicas MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS MIGUEL ANGEL/CARVACHO ZAPATA

Ingeniero Civil Director National 48 Yillildel (T.P.)

